

ÍNDICE

Prólogo	7
Abreviaturas	11
Introducción	17

CAPÍTULO PRIMERO

EVOLUCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS TARJETAS

1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS TARJETAS	25
1.1. Orígenes: Evolución en los Estados Unidos de América del Norte	25
1.2. Otros países	33
1.2.1. <i>No europeos</i>	33
Canadá (33); Argentina (33); HongKong (34); Japón (34); China (34).	
1.2.2. <i>Europa</i>	34
Alemania (38); Bélgica (39); Francia (40); Grecia (42); Holanda (42); Italia (42); países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia) (43); Portugal (43); Reino Unido (43); Rusia (45); Turquía (46).	
1.3. Evolución en España: Implantación actual	46
Tarjeta 6000 (47); Tarjeta 4B (49); Tarjeta Multicard (50); Tarjeta Unicuenta (50); Tarjeta El Corte Inglés (50); Tarjeta Galerías (50); Tarjeta Club Meliá (50); Tarjeta Cotefiel (51); Tarjeta Pryca (51); Tarjeta Continente (51); Tarjeta Alcampo (51); Tarjeta Jumbo (51); Tarjeta H24 (52); Tarjeta Ressa (52); Tarjeta Solred/DKV (52); Tarjeta Personal de Telefónica (52); Tarjeta Renfe (60).	

1.4.	Principales Marcas de Tarjetas Internacionales operantes en España	61
1.4.1.	Tarjeta Visa	61
1.4.2.	Tarjeta MasterCard (Europay).....	64
1.4.3.	Tarjeta Eurocheque (Europay).....	66
1.4.4.	Tarjeta American Express	68
1.4.5.	Tarjeta Diners Club.....	70
1.4.6.	Otras tarjetas	71
1.5.	Evolución tecnológica	72
1.5.1.	Las Tarjetas	72
1.5.2.	Las Transferencias electrónicas de fondos.....	79
1.5.3.	Los Cajeros automáticos	82
1.5.4.	Los Terminales de operativa en comercios (TPVs).....	89
1.5.5.	Los Sistemas de interoperabilidad e intercomunicación . Red 4B (94); Red 6000 (95); Red Servired (95).	91
1.5.6.	La telemática, la telecompra y los sistemas futuros ya en servicio	98
2.	CLASES DE TARJETAS Y SUS FUNCIONES	102
2.1.	Clases de tarjetas.....	102
2.1.1.	Por el emisor.....	104
	tarjetas clásicas (104); tarjetas especializadas (104); tarjetas universales (104); tarjetas bancarias (104); tarjetas no bancarias (104); tarjetas acreditativas (104), Tarjetas privativas (104); tarjetas comerciales (105); tarjetas monocomercio (106); tarjetas multicomercio (106).	
2.1.2.	Por la titularidad de la marca de tarjeta	106
	tarjetas de marca propia (106); tarjetas de marca com- partida (106); tarjetas compartidas por varias marcas (106); tarjetas en régimen de licencia o de sublicencia (107).	
2.1.3.	Por su ámbito o extensión	107
	tarjetas de ámbito local (107); tarjetas de ámbito na- cional (107); tarjetas de ámbito internacional (107); tarjetas temporales (108); tarjetas de duración limitada (108); tarjetas sin límite económico (108); tarjetas con límite económico (108).	
2.1.4.	Por los elementos personales que intervienen	108
	tarjetas bilaterales (108); tarjetas trilaterales (109); tarjetas cuatrilaterales (109); tarjetas multilaterales (109); tarjetas principales (110); tarjetas accesorias (110); tarjetas familiares (110); tarjetas de empresa (110).	
2.1.5.	Por su aceptación.....	110
	tarjetas de aceptación general (110); tarjetas de acep- tación limitada (110); tarjetas comerciales (111); tarje- tas de sector (111); tarjetas turísticas (111).	
2.1.6.	Por la función que realizan	111

- tarjetas de pago (111); denominación utilizada genéricamente (111); tarjetas de garantía de cheque (112); tarjetas de prepago (112); tarjetas de débito (117); tarjetas de telebanco (117); tarjetas-cheque (118); tarjetas de cargo (118); tarjetas de crédito (119); tarjetas de crédito permanente (119); tarjetas de crédito rotativo (119); tarjetas de presupuesto (119); tarjetas con funciones especiales (120); tarjetas multiuso o multifunción (120); tarjetas monofunción (121); tarjetas de cajero automático (121).
- 2.1.7. *Por los elementos materiales que incorpora* 121
 tarjetas normalizadas (121); tarjetas no normalizadas (122); tarjetas de uso mecánico (122); tarjetas de cartón (122); tarjetas de plástico (122); tarjetas metálicas (122); tarjetas con relieve (122); tarjetas con banda magnética (123); tarjetas con código de barras (123); tarjetas con chip (123); tarjetas con memoria simple (123); tarjetas con memoria simple y lógica cableada (123); tarjetas inteligentes (123); tarjetas con microcontrolador (123); tarjetas super-inteligentes (124); tarjetas *con contactos* (124); tarjetas *sin contactos* (124).
- 2.1.8. *Por los servicios accesorios o complementarios que prestan al titular* 125
 tarjetas con beneficios individuales (125); tarjetas con prestaciones generales (125); tarjetas con prestaciones especiales (125); tarjetas de descuento (125); tarjetas con beneficios colectivos (125); tarjetas de afinidad o asociativas (126).
- 2.1.9. *Por el segmento de clientela al que van destinadas* 126
 tarjetas dirigidas a particulares (126); tarjetas de empresa (126); tarjetas de empresa clásicas (127); tarjetas de empresa específicas (127); tarjetas de afinidad (127); tarjetas de élite (128); tarjetas de cliente o comerciales (128); tarjetas mayor-menor (129); tarjetas *classic* (129); tarjetas oro (129); tarjetas platino (129); tarjetas *premier* (129); tarjetas *electron* (129).
- 2.1.10. *Por las contraprestaciones del titular* 129
 tarjetas gratuitas (130); tarjetas onerosas (130).
- 2.1.11. *Por el modo de gestionar la tarjeta* 130
 tarjetas gestionadas por el emisor (130); tarjetas gestionadas por un organismo común de varios emisores (130); tarjetas gestionadas por un tercero (130).
- 2.2. Funciones de las tarjetas. Funciones económico-sociológicas y jurídicas 130
- 2.2.1. *Funciones económico-sociológicas* 131
 instrumento de desarrollo comercial y financiero (131); instrumento de aseguramiento del sistema de pagos (137); instrumento para la disposición de efecti-

- vo (138); instrumento de uso internacional (138); otras funciones económico-sociológicas de las tarjetas (141).
- 2.2.2. *Funciones jurídicas*..... 143
 instrumento de identificación (143); instrumento de pago (144); instrumento de crédito (145); instrumento de giro (147); instrumento de garantía (147).

CAPÍTULO SEGUNDO
FUENTES NORMATIVAS

3. **REFERENCIAS DE DERECHO EXTRANJERO**..... 153
- 3.1. Países que han legislado sobre tarjetas de pago 154
 Islandia (154); Dinamarca (154); EE.UU. (155); Israel (157).
- 3.2. Países que no disponen de normativa específica sobre tarjetas de pago..... 157
 países europeos (157); Alemania (157); Bélgica (158); Francia (158); Holanda (159); Italia (159); Noruega (160); Reino Unido (160); continente americano (162); Argentina (162); Canadá (162); otros países (162); Japón (162); Australia (162); Nueva Zelanda (162).
4. **DERECHO ESPAÑOL**..... 163
- 4.1. Legislación UE 170
- 4.2. Legislación española sobre protección del consumidor y usuario..... 175
 Comunidades Autónomas (179).
- 4.3. Normativa específica del sector financiero 180
 Establecimientos Financieros de Crédito (EFC) (181).
- 4.4. La Ley de Crédito al Consumo (LCC) 185
- 4.5. Otras disposiciones legales..... 187
- 4.6. *De lege Ferenda* 188
 Derecho comunitario (188); Derecho español (189).
5. **OTRAS NORMAS SIN VALOR DE FUENTES DE DERECHO. LOS REGLAMENTOS** 191
- 5.1. Los reglamentos de las marcas 191
- 5.2. Los reglamentos de uso de tarjetas..... 192
- 5.3. Los acuerdos sectoriales..... 192
 Código de conducta del comercio europeo, en materia de sistemas de pago y en particular las relaciones entre portadores y emisores de tarjetas privadas (195); Código de conducta europeo, en materia de pagos electrónicos y en particular las relaciones entre los adquirentes y los aceptadores (195); Proyecto de Código de conducta europeo en medios de pago (195); Acuerdos sobre transmisión electrónica de datos (196).
6. **LAS CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS** 197

CAPÍTULO TERCERO
LOS CONTRATOS DE TARJETA EN GENERAL

7.	TIPOLOGÍA DE LOS CONTRATOS	205
	contratos básicos (206); otros contratos (206); denominación (206).	
7.1.	El contrato de franquicia de emisión de tarjetas la licencia de uso de la marca (207); contrato de franquicia (209).	207
7.2.	Los contratos de colaboración relativos a la tarjeta.....	218
7.2.1.	<i>Los contratos de co-emisión o emisión conjunta de una tarjeta</i>	218
7.2.2.	<i>El contrato de uso o conexión a una red o sistema de telecomunicaciones, y el contrato de interconexión de diversas redes</i>	219
7.2.3.	<i>Contrato para el lanzamiento de una determinada campaña de promoción de una tarjeta</i>	219
7.2.4.	<i>Contratos para la explotación conjunta de un centro o servicio de autorizaciones para operaciones con tarjeta...</i>	219
7.2.5.	<i>El contrato de mera gestión informática de la tarjeta</i>	220
7.2.6.	<i>El convenio de afinidad (affinity)</i>	220
7.2.7.	<i>El contrato de administración de la tarjeta</i>	220
7.3.	Los acuerdos de colaboración en materia de tarjetas y el Derecho de la competencia	221
7.4.	Los contratos sobre garantías y/o servicios complementarios de la tarjeta..... contrato de instalación y mantenimiento de equipos para la lectura de tarjetas y producción de notas de cargo (228); contrato de fianza (228); contrato de apertura de crédito en cuenta corriente (228); contrato de seguro (229); contrato de suministro (229); contrato aleatorio de sorteo (229); contrato de servicio de reservas (229).	228
8.	LAS PARTES INTERVINIENTES	231
8.1.	El emisor	232
8.2.	El titular	234
	beneficiarios (235); persona física (236); persona jurídica (238).	
8.3.	El empresario aceptante de la tarjeta..... clases de aceptantes (240).	239
8.4.	Otros intervinientes. El adquirente	244
8.4.1.	<i>El emisor franquiciador</i> licenciante (244)	244
8.4.2.	<i>El emisor franquiciado</i>	244
	licenciatarario (244); emisor subfranquiciado (244); distribuidor (244).	
8.4.3.	<i>El administrador o gestor</i>	245
8.4.4.	<i>El titular contratante</i>	245

	titular principal (245); titulares complementarios o suplementarios (245).	
8.4.5.	<i>El fiador</i>	245
8.4.6.	<i>El adquirente</i>	246
8.4.7.	<i>La entidad de crédito domiciliada</i>	246
8.4.8.	<i>El operador de red</i>	247
8.4.9.	<i>El sistema de tarjeta</i>	247
8.5.	Cuadros representativos del funcionamiento de la tarjeta y de la intervención de las partes en los contratos, desde una perspectiva conjunta del sistema	248
9.	LA FORMA DEL CONTRATO	249
9.1.	El requisito de la forma escrita en los contratos	249
	contratos de consumo y contratos de empresa (250); tarjetas bancarias y tarjetas no bancarias (251); forma de documento privado (258); forma de documento público (258).	
9.2.	La problemática lingüística en los contratos de tarjeta	259
9.3.	Elementos materiales durante la vigencia del contrato	261
9.3.1.	<i>La tarjeta</i>	261
	concepto (261); mercantilidad (267); fiscalidad (267); naturaleza jurídica (269); jurisprudencia (275).	
9.3.2.	<i>El Número de Identificación Personal (NIP)</i>	289
	firma electrónica (291).	
9.3.3.	<i>Otros elementos materiales de ejecución de los contratos</i>	293
	notas de cargo (293); notas de abono (293); boletines de remesa (293); extractos (293); orden de domiciliación (293).	
9.4.	La información precontractual.....	295
9.5.	El derecho del titular a la revocación de su voluntad de contratar	299

CAPÍTULO CUARTO

EL CONTRATO DE EMISIÓN DE TARJETA

10.	CONCEPTO Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO DE EMISIÓN DE TARJETA	303
10.1.	Concepto y generalidades de su calificación.....	303
	mercantil (304); <i>intuitu pesonae</i> (304); contrato-tipo (304); de adhesión (304); consensual (305); sinalagmático (305); normativo (305); oneroso (305); de ejecución continuada (305); atípico (305); complejo (305); bancario (306).	
10.2.	La cuenta corriente bancaria como relación jurídica básica de la emisión de tarjeta.....	306
	tarjeta de CA (322); tarjeta de débito (322); tarjetas comerciales (322).	
11.	PERFECCIÓN DEL CONTRATO	323

	perfección de los contratos accesorios (327).	
12. OBLIGACIONES Y CARGAS DEL EMISOR		328
12.1. Entregar la tarjeta.....	el envío de la tarjeta (330); autorización genérica para el envío de la tarjeta (331); propiedad de la tarjeta (338).	328
12.2. Entregar un ejemplar de las cláusulas contractuales.....	tarjetas bancarias (341); cuando la emisión de la tarjeta se incluye en el contrario de apertura de cuenta corriente o de crédito (343); tarjetas no bancarias (344); información sobre las características del servicio -la tarjeta- (347); información transparente sobre el coste de la operación (347).	340
12.3. Facilitar el NIP		348
12.4. Instruir al titular sobre el uso y conservación de la tarjeta y NIP.....		350
12.5. Atender los pagos que correspondan a operaciones efectuadas por el titular	garantizar la organización y la conservación del servicio íntegro (356); mantener relaciones con terceros aceptantes y adquirentes (357).	356
12.6. Llevar un registro y archivo de las operaciones y documentación relativos a la tarjeta		357
12.7. Facilitar al titular un documento o comprobante en cada operación, y periódicamente y/o cuando lo solicite una relación o extracto de las mismas	entrega de un comprobante resumen de las circunstancias de cada operación (365); entrega de una relación de la operatoria efectuada durante un determinado período (367); plazos de facturación y/o cargos y abonos (369); valoración aplicada (370); conformidad del saldo de la cuenta de tarjeta (370).	364
12.8. Guardar secreto sobre los datos del titular	la tarjeta y el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal (377).	373
12.9. Impedir la utilización indebida de la tarjeta.....	facilitar al titular los medios necesarios y adecuados para que pueda notificarle la pérdida, extravío, robo y utilización incorrecta de la tarjeta (390); servicio permanente de avisos (390); listas negras (394); servicio de autorizaciones (333).	387
12.10. Responder frente al titular por las operaciones no ejecutadas o no autorizadas, y por las ejecutadas erróneamente	exclusiones más significativas (404); responsabilidad del emisor desde la perspectiva de la protección del titular como consumidor o usuario (407); mecanismos de subsanación de errores (412).	396
12.11. Responder ante el titular de cualquier otra consecuencia financiera.....		414
12.12. Otras manifestaciones de la responsabilidad civil del emisor		416

13. OBLIGACIONES Y CARGAS DEL TITULAR	419
13.1. Firmar la tarjeta	419
13.2. Custodiar la tarjeta y el NIP	421
anotar en el instrumento de pago el número o código de identificación personal (422); la agenda donde se había anotado el NIP se hallaba en el mismo bolso donde se encontraba la tarjeta (423); el titular no ha tenido suficiente cuidado en cerrar los lugares donde se hallaba la tarjeta y/o el NIP (423); el titular mantenía la tarjeta en el vehículo (423); conservar en la memoria el NIP (423).	
13.3. Utilizar la tarjeta correctamente y conforme al contrato.....	428
limitación de la disponibilidad y/o de crédito (430); la legislación de control de cambios (431); España (431); limitación de la responsabilidad por errores (435); irrevocabilidad (435); art. 46 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del comercio minorista (437); conducta deligente (439).	
13.4. Pagar las tarifas contractuales por la tenencia y disfrute de la tarjeta.....	440
cuotas o comisiones (441).	
13.5. Identificarse ante los establecimientos cuando le sea exigido...	444
13.6. Firmar la nota de cargo	445
13.7. Reembolsar al emisor el importe de las notas de cargo por operaciones ejecutadas y autorizadas	447
cumplimiento contractual del titular (448); plazos de cargo, abono y facturación (449); regal de valoración para el cambio de la divisa (451); incumplimiento del titular (453); exceso de límite de disponibilidad o de crédito (454); supuestos de exoneración del pago (435); prescripción del derecho (455); inexistencia de derecho de cobro (465); operación no ejecutada por el titular (456); operación no autorizada (458); la solidaridad (459); tarjetas de empresa (461); la compensación (463); autorización de cargo en cualquier cuenta (465); insolvencia del emisor (466).	
13.8. Consideración de las cargas impuestas al titular en su relación con el emisor	466
13.9. Notificar al emisor cualquier situación irregular de la cuenta o de la propia tarjeta, que le sea/n conocida/s.....	468
notificar cualquier error o irregularidad en la cuenta de la tarjeta o en su gestión (468); obligación de notificar las irregularidades en la tarjeta y/o NIP (403); presentación de denuncia (472); presunción de negligencia o fraude del titular (473); forma (409); plazo (478); responsabilidad (479).	
13.10. Comunicar al emisor los cambios de domicilio, cuenta y, en general, el cambio de las circunstancias concurrentes o que originaron la concesión de la tarjeta	484

	comunicar el cambio de domicilio (484); comunicar los cambios de domiciliación bancaria (484); cambio de las circunstancias que motivaron la emisión (484); cesación de la relación laboral (487).	
13.11.	Soportar el perjuicio derivado de su propia actuación, y especialmente de su proceder negligente	487
13.12.	Devolver y/o destruir la tarjeta cuando corresponda	488
14.	LA APERTURA DE CRÉDITO COMO PRESTACIÓN ACCESORIA DE LA TARJETA	491
14.1.	El anticipo de pago	491
14.2.	La apertura del crédito rotativo.....	497
	límite del crédito (503); condiciones financieras (503); Ley 50/1965, sobre venta de bienes muebles a plazos (506); interés ordinario (507); TAE (507); fórmulas de amortización (510); excesos en el límite de crédito (511); intereses moratorios (512); vinculación de efectos entre el contrato de cambio y el contrato de financiación (513).	
15.	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE EMISIÓN DE TARJETA.....	513
15.1.	Modificación de las condiciones financieras de la tarjeta	520
	obligación de comunicación previa al titular de la tarjeta (522).	
15.2.	Modificación de otras condiciones de emisión de la tarjeta.....	525
	límite de crédito y/o de disponibilidad (529); valoraciones (530); condiciones de utilización (531); modalidad de pago (531); períodos de pago (531).	
16.	EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE EMISIÓN. EXTINCIÓN CONTRA LA VOLUNTAD DEL TITULAR.....	531
16.1.	Resolución por mutuo acuerdo	534
16.2.	Resolución unilateral por voluntad del titular.....	535
16.3.	Extinción unilateral por voluntad del emisor.....	536
	retirada temporal de la tarjeta (536); renovación de la tarjeta (538).	
16.4.	Supuestos especiales de extinción	543
16.5.	Devolución parcial de la cuota de emisión	544
 CAPÍTULO QUINTO EL CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE TARJETA		
17.	CONCEPTO Y NATURALEZA JURÍDICA. PERFECCIÓN DEL CONTRATO.....	549
17.1.	Concepto y generalidades de su calificación	549
	tarjetas bilaterales (550); tarjetas de débito (550); mercantil (551); contrato-tipo (551); de adhesión (551); <i>intuitu personae</i> (552); consensual (552); perfección del contrato (552); lengua/s oficial/es (553); bancario (553); bilateral (554); sinalagmático (554); onero-	

	so (554); normativo (554); de ejecución continuada (554); atípico (554); complejo (554).	
17.2.	Reconducción de la aceptación de la tarjeta a la asunción de deuda tarjetas de débito (585).	554
18.	OBLIGACIONES Y CARGAS DEL EMPRESARIO ACEPTANTE	588
18.1.	Disponer adecuadamente de los medios tecnológicos, materiales y publicitarios impresoras manuales (589); impresos, notas de cargo y abono (590); publicidad (591).	588
18.2.	Verificar la tarjeta, y en general utilizar debidamente el sistema de pago comprobar la tarjeta (594); consultar la lista de tarjetas anuladas (594); comprobar y no sobrepasar los límites (595); efectuar la consulta de autorización (596); emplear y cumplimentar los impresos entregados (596); hacer firmar al titular (597); ventas por correo o por teléfono (597); exigir la identificación del titular (599); conservar la copia de las notas de cargo y de abono (601); instruir a sus empleados en el buen uso del sistema de tarjeta (602).	592
18.3.	Aceptar la tarjeta..... diferencia de condiciones según el instrumento de pago utilizado (605); alternativas de pago al contado o a crédito (608); sólo para transacciones dinerarias y propias de la actividad habitual (609); exclusividad (610).	603
18.4.	Entregar el comprobante de la operación al titular	611
18.5.	No realizar ningún abono en dinero efectivo.....	612
18.6.	Facturar las transacciones y aceptar el descuento de la comisión del adquirente tasa de intercambio (617); contratos bancarios (619); modificación unilateral de las condiciones (619); modificación unilateral de los límites de consulta (621).	612
18.7.	Atender las reclamaciones del titular y exonerar de las mismas al emisor	621
18.8.	Notificar al adquirente los cambios en el negocio.....	622
19.	OBLIGACIONES Y CARGAS DEL ADQUIRENTE.....	624
19.1.	Facilitar el soporte material y técnico al establecimiento.....	624
19.2.	Incluir al aceptante en la publicidad que realice de los establecimientos adheridos.....	624
19.3.	Pagar al aceptante el importe de las transacciones plazo de liquidación (626); derecho de adquirente a rechazar las transacciones (627); prescripción (628); prueba de las transacciones (628); imputación de responsabilidad (629).	625
19.4.	Recompensar al aceptante por su colaboración en la lucha contra el fraude en las tarjetas.....	633

- 19.5. Guardar la debida confidencialidad sobre los datos que obten-
ga de los titulares y aceptantes 634
20. **EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE TARJETA** 636
suspensión del contrato (678).

CAPÍTULO SEXTO

EL CONTRATO DE CAMBIO EN EL PAGO CON TARJETA

21. **EXTINCIÓN DE LA DEUDA MEDIANTE EL PAGO CON TAR-
JETA**..... 641
tarjetas de débito (653); tarjetas bilaterales (654).
22. **VINCULACIÓN DEL CONTRATO DE CAMBIO CON EL DE EMISIÓN DE LA TARJETA** 655
Ley 7/1995, de Crédito al Consumo (LCC) (660).

CAPÍTULO SÉPTIMO

USO INDEBIDO DE LA TARJETA

23. **TERMINOLOGÍA Y CLASIFICACIÓN** 667
24. **USO INDEBIDO SIMPLE DE LA TARJETA** 668
no firmar la tarjeta (669); anotar el NIP en la tarjeta (669); comunicar el NIP y/o dejar la tarjeta a un tercero (669); usar la tarjeta sin accionar los sistemas de seguridad (670); usar la tarjeta por encima de los límites (670); usar la tarjeta caducada o cancelada (671); conductas del aceptante (671); conducta del propio emisor y terceros intervinientes en el sistema (671); permitir, a sabiendas, que una operación se efectúe por encima adecuados para que el exceso de límite sea imposible (671); no guardar la documentación (671); no reclamar la identificación del titular cuando corresponda 671().
25. **EL USO INDEBIDO DELICTIVO DE LA TARJETA** 672
apoderamiento ilegítimo de tarjeta (674); tráfico de tarjetas (675); suplantación de la personalidad del titular (675); uso ilegítimo en un CA sin manipulación (675); asalto y conducción a CA (680); fingimiento de agresión por el propio titular (681); manipulación y/o falsificación de tarjeta (681); manipulación del sistema o red de comunicaciones (681); fraude informático (681); fingimiento o apariencias de bienes (682); fingimiento de no haber agotado el crédito o disponibilidad (683); fingimiento de uso ilegítimo por el titular legítimo (683); fingimiento de transacciones por parte del aceptante (684); el emisor incum-

	ple el pago a los aceptantes premeditada y deliberadamente (684).	
26.	ACTUACIONES PREVENTIVAS DEL EMISOR	685
26.1.	La tarjeta como un instrumento del servicio de caja	685
26.2.	La entrega espontánea de tarjeta	686
26.3.	La legislación preventiva	691
26.4.	El rechazo a la emisión de la tarjeta como un derecho del emisor	693
27.	ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA RESPONSABILIDAD DEL EMISOR EN EL SISTEMA DE TARJETA	695
	BIBLIOGRAFÍA.....	699
	ARTÍCULOS DE PRENSA Y DE REVISTAS NO JURÍDICAS	719
	ANEXO DE LEGISLACIÓN	727
	ANEXO: Recomendación 97/489 UE, de 30 de julio de 1997	739
	ANEXO DE JURISPRUDENCIA.....	749
	ANEXO DE CONTRATOS EXAMINADOS	755